Cali, 8 de agosto de 2024

Señores
Comité Evaluador
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
E.S.D.

Referencia: Subsanación Informe de Evaluación No 1 del proceso de la Licitación Pública No SNS-LP-2-2024 publicado el día 1 de agosto de 2024.

Cordial saludo

Encontrándonos dentro del término legal realizamos las siguientes subsanaciones:

GRUPO 1

COMPONENTE JURÍDICO:

1. Se adjunta documento de la designación del Revisor Fiscal de la Universidad Santiago de Cali. (3 folios).al igual que adjuntamos el RUT en la pag 4 encuentran los datos del revisor fiscal

COMPONENTE TÉCNICO:

1. Experiencia contrato 626 del 2020 ejecutado con la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA.

CONTRATO NUMERO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL *"Prestar los servicios de formación y/o capacitación en cualquiera de las temáticas del grupo 1."*	OBSERVACIONES

626 DE 2020	CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Realizar diplomado sobre régimen del empleado público y conflicto colectivo y diplomado en derecho ambiental dirigido a servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional del Calle del Cauca CVC	Una vez verificado el objeto del contrato aportado por el proponente, se evidencia que no tiene relación con las temáticas que debe acreditar para el GRUPO 1

La Universidad Santiago de Cali fue contratada para impartir un diplomado sobre el **REGIMEN DEL EMPLEADO PÚBLICO Y CONFLICTO COLECTIVO** relacionándolo con la temática No 3. Actualización Normativa en la función Pública de acuerdo a los pliegos de condiciones; esto teniendo en cuenta que se aborda el estudio sobre los antecedentes, características y clasificación de los servidores públicos acudiendo para ello a los fundamentos constitucionales y a los principales desarrollos legislativos; por ende, se abarca la normatividad y su respectiva actualización en la función pública.

A través de este diplomado los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca entendieron y estudiaron:

- Fundamentos conceptuales y legales de la clasificación de los servidores públicos en Colombia.
- Criterios constitucionales y legales relacionado con cada una de las diversas especies del servidor público.
- Jurisprudencia constitucional, relacionada con la interpretación y el alcance de diversas disposiciones que rigen la clasificación de los servidores públicos.

Teniendo en cuenta que el diplomado es un curso especializado dirigido aquellos que deseen adquirir conocimientos en una rama especifica, buscando actualizar los conocimientos; en este caso la rama es la normatividad del funcionario público, específicamente en todo el concepto y régimen, normas y actualizaciones del empleado público.

Es importante tener en cuenta que la experiencia es relacionada, ya que las universidades tienen las potestades de nombrar sus diplomados pero direccionadas un núcleo básico del conocimiento según el Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo se aclara que los nombres de los diplomados pueden variar de cuerdo al requerimiento o necesidad del contratante, sin desconocer la experiencia y trayectoria en la facultad de Derecho y sus diferentes posgrados en Derecho Administrativo desde especialización, maestría y hasta doctorado, así como su acreditación Institucional en Alta Calidad.

2. Experiencia contrato PSA-2023/232 ejecutado con la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI – COMFANDI.

CONTRATO NUMERO	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO CONTRACTUAL *"Prestar los servicios de formación y/o capacitación en cualquiera de las temáticas del grupo 1."***	**OBSERVACIONES**
PSA-2023/232	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI	Diplomado de facturación en salud y diplomado en marketing digital	Una vez verificado el objeto del contrato y las temáticas, se evidencia que no tiene relación con las temáticas que debe acreditar para el GRUPO 1

La Universidad Santiago de Cali fue contratada para impartir un diplomado sobre el diplomado en **FACTURACIÓN EN SALUD** relacionándolo con la temática No 9. Manejo de Recursos en el Sector Salud; esto teniendo en cuenta que se abordan temas como:

- Concepto y componentes del proceso de facturación en salud.
- Legislación en salud relacionada con los procesos de facturación en Colombia.
- Definición y estructuración del manual tarifario SOAT.
- Liquidación de procedimientos quirúrgicos, exámenes, ayudas diagnósticas y procedimientos terapéuticos.
- Definición y estructura del manual tarifario ISS
- Liquidación de estancias
- Copagos, cuotas moderadoras y cuotas de recuperación
- Losas, devoluciones y gestión de cartera.

por tanto, se estaría abarcando todo lo relacionado con el manejo de recursos en

el sector salud.

Teniendo en cuenta que el diplomado es un curso especializado dirigido aquellos que deseen adquirir conocimientos en una rama especifica, buscando actualizar los conocimientos; en este caso el diplomado **FACTURACIÓN EN SALUD** es un eje temático dentro de los recursos del sector salud.

Es importante tener en cuenta que la experiencia es relacionada, ya que las universidades tienen la potestad de nombrar sus diplomados pero direccionadas un núcleo básico del conocimiento según el Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo se aclara que los nombres de los diplomados pueden variar de acuerdo al requerimiento o necesidad del contratante, sin desconocer la experiencia y trayectoria en las facultades de salud y ciencias económicas y empresariales tales como medicina, enfermería, fisioterapia etc., contaduría, economía, mercadeo, administración de empresas etc y sus diferentes posgrados en auditoría en salud, maestría en gestión pública, auditoria en salud etc, así como su acreditación Institucional en Alta Calidad.

3. Se adjunta copia legible del documento de identificación del señor ALFONSO ANDRÉS VARGAS HERRERA - Coordinador del programa.

4. SEDE BOGOTA.

DOCUMENTO SOPORTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	ÚBICACIÓN DEL INMUEBLE	CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA LA SEDE	OBSERVACIONES

NO CUMPLE. De acuerdo con el pliego de condiciones, las respuestas a las observaciones se indicaron que la sede debe ser Propia o Arrendada y el documentos soportes de prueba. Por lo tanto, el Convenio de Cooperación entre la Universidad Santiago de Cali y la Universidad Agustiniana de fecha 23 de julio de 2024	23 de julio de 2024	Avenida Ciudad de Cali # 11 B 95	Bogotá	El Proponente deberá acreditar mínimo una (1) sede administrativa propia o contratada con terceros, ubicada en la sede principal de la ciudad de Bogotá D.C. Este requisito se verificará así: • PARA SEDE PROPIA: Con certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. • PARA SEDE ARRENDADA: Por medio del contrato de arrendamiento, vigente, leasing o similares.

El Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad Santiago de Cali y la Universidad Agustiniana de fecha 23 de julio de 2024 fue suscrito en el desarrollo de los siguientes objetivos que se fijan a continuación:

… “

1. *Generar acuerdos comunes entre las partes, encaminados a establecer relaciones de cooperación, que se desarrollan mediante la adopción de medidas de coordinación y apoyo mutuo de propuestas de educación formal, así como de educación no formal en modalidades presencial, semipresencial y virtual de acuerdo con los intereses y necesidades de las PARTES.*

2. *Generar acuerdos comunes, encaminados al uso en modalidad de préstamo de los espacios universitarios, especialmente los auditorios, salones, espacios deportivos, recreativos y laboratorios en condiciones de propuestas de educación formal, así como de educación no formal en modalidades presencial, semipresencial y virtual de acuerdo con los intereses y necesidades de las partes…”.*

De acuerdo a los pliegos de condiciones definitivos en el numeral 4.3.3 SEDES:

… “

El Proponente deberá acreditar mínimo una (1) sede administrativa propia o contratada con terceros, ubicada en la sede principal de la ciudad de Bogotá D.C. Este requisito se verificará así:

• PARA SEDE PROPIA: Con certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.

• PARA SEDE ARRENDADA: Por medio del contrato de arrendamiento, vigente, leasing o SIMILARES…".

Lo anterior se tiene en cuenta que el contrato es el acuerdo de dos o más personas al igual que en el Convenio de Cooperación siendo la manifestación y voluntad, pudiendo ser empresas, instituciones o personas humanas, que buscan alcanzar un beneficio u objetivo a través de la cooperación mutua.

En este caso para que el contrato sea válido, se requiere: capacidad legal de las partes, que no existan vicios en el consentimiento, que su objeto, motivo o fin sea licito, así como que el consentimiento se haya manifestado en la forma que la Ley establece.

Entendiendo como SIMILAR al contrato de arriendo (como lo relacionan en los pliegos); Este al igual que el contrato de arriendo tiene la manifestación de las partes de mutuo acuerdo, cumplimiento de responsabilidades, obligaciones, compromisos, plazo y en este caso en común el *préstamo de los espacios universitarios, especialmente los auditorios, salones, espacios deportivos, recreativos y laboratorios en condiciones de propuestas de educación formal, así como de educación no formal en modalidades presencial, semipresencial y virtual de acuerdo con los intereses y necesidades de las partes"* de la sede de la Uniagustiniana ubicada en BOGOTA.

GRUPO 2

COMPONENTE JURÍDICO:

2. Se adjunta documento de la designación del Revisor Fiscal de la Universidad Santiago de Cali. (3 folios).al igual que adjuntamos el RUT en la pag 4 encuentran los datos del revisor fiscal

COMPONENTE TÉCNICO:

1. Experiencia contrato No 41.37.010.26.1.425 del 2017 ejecutado con el Municipio de Santiago de Cali - (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL).

CONTRATO NUMERO	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO CONTRACTUAL *"Prestar los servicios de formación y/o capacitación en cualquiera de las temáticas del grupo 2."***	**OBSERVACIONES**
41.37.010.26.1.425	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL)	Prestación de servicios profesionales para brindar capacitación a los servidores públicos del Municipio de Santiago de Cali, a través de diplomados con el fin de ejecutar el Plan Institucional de Capacitación (PIC) de la vigencia 2017	Se verifica el contrato y los diplomados dictados: 1. Diplomado liderazgo estratégico y desarrollo de equipos de alto desempeño, 2. Diplomado metrología y acreditación de laboratorios bajo la norma ISO /IEC 17025-2005, 3. Diplomado gestión integral de proyectos, los cuales se evidencia que no tienen relación con las temáticas que debe acreditar para el GRUPO 2

La Universidad Santiago de Cali fue contratada para impartir un diplomado sobre el **DIPLOMADO DE LIDERAZGO ESTRATEGICO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO** relacionándolo con la temática No 10. Comunicación asertiva y trabajo bajo presión Inteligencia emocional y manejo del estrés de acuerdo a los pliegos de condiciones; esto teniendo en cuenta que se aborda que el liderazgo estratégico involucra la comunicación asertiva y la inteligencia emocional; y en el desarrollo de equipos de alto desempeño se relaciona e incluye aspectos de trabajo bajo presión y manejo del estrés.

Teniendo en cuenta que el diplomado es un curso especializado dirigido aquellos que deseen adquirir conocimientos en una rama especifica, buscando actualizar

los conocimientos; en este caso el **DIPLOMADO DE LIDERAZGO ESTRATEGICO Y DESARROLLO DE EQUIPOS DE ALTO DESEMPEÑO** se encuentra netamente relacionado de como un líder debe contar con una comunicación asertiva, trabajar en equipo, saber manejar la presión de sus superiores y así crear equipos con un alto desempeño tanto emocional como laboral.

Es importante tener en cuenta que la experiencia es relacionada, ya que las universidades tienen las potestades de nombrar sus diplomados pero direccionadas un núcleo básico del conocimiento según el Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo se aclara que los nombres de los diplomados pueden variar de cuerdo al requerimiento o necesidad del contratante, sin desconocer la experiencia y trayectoria de las diferentes facultades, posgrados y doctorados tales como especialización en desarrollo humano y organizacional y Maestría en dirección empresarial, así como su acreditación Institucional en Alta Calidad.

2. Se adjunta certificado de vigencia de la Tarjeta profesional del señor Jorge Eliecer Olaya Garcera – Coordinador del programa.

3. SEDE BOGOTA:

DOCUMENTO SOPORTE	FECHA DE EXPEDICIÓN	ÚBICACIÓN DEL INMUEBLE	CIUDAD DONDE SE ENCUENTRA LA SEDE	OBSERVACIONES

NO CUMPLE. De acuerdo con el pliego de condiciones, las respuestas a las observaciones se indicó que la sede debe ser Propia o Arrendada y el documentos soportes de prueba. Por lo tanto, el Convenio de Cooperación entre la Universidad Santiago de Cali y la Universidad Agustiniana de fecha 23 de julio de 2024	23 de julio de 2024	Avenida Ciudad de Cali # 11 B 95	Bogotá	El Proponente deberá acreditar mínimo una (1) sede administrativa propia o contratada con terceros, ubicada en la sede principal de la ciudad de Bogotá D.C. Este requisito se verificará así: • PARA SEDE PROPIA: Con certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. • PARA SEDE ARRENDADA: Por medio del contrato de arrendamiento, vigente, leasing o similares.

El Convenio de Cooperación suscrito entre la Universidad Santiago de Cali y la Universidad Agustiniana de fecha 23 de julio de 2024 fue suscrito en el desarrollo de los siguientes objetivos que se fijan a continuación:

… "

3. *Generar acuerdos comunes entre las partes, encaminados a establecer relaciones de cooperación, que se desarrollan mediante la adopción de medidas de coordinación y apoyo mutuo de propuestas de educación formal, así como de educación no formal en modalidades presencial, semipresencial y virtual de acuerdo con los intereses y necesidades de las PARTES.*

4. *Generar acuerdos comunes, encaminados al uso en modalidad de préstamo de los espacios universitarios, especialmente los auditorios, salones, espacios deportivos, recreativos y laboratorios en condiciones de propuestas de educación formal, así como de educación no formal en modalidades presencial, semipresencial y virtual de acuerdo con los intereses y necesidades de las partes…".*

De acuerdo a los pliegos de condiciones definitivos en el numeral 4.3.3 SEDES:

… "

El Proponente deberá acreditar mínimo una (1) sede administrativa propia o contratada con terceros, ubicada en la sede principal de la ciudad de Bogotá D.C. Este requisito se verificará así:

• PARA SEDE PROPIA: Con certificado de tradición y libertad del inmueble con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.

• PARA SEDE ARRENDADA: Por medio del contrato de arrendamiento, vigente, leasing o SIMILARES…".

Lo anterior se tiene en cuenta que el contrato es el acuerdo de dos o más personas al igual que en el Convenio de Cooperación siendo la manifestación y voluntad, pudiendo ser empresas, instituciones o personas humanas, que buscan alcanzar un beneficio u objetivo a través de la cooperación mutua.

En este caso para que el contrato sea válido, se requiere: capacidad legal de las partes, que no existan vicios en el consentimiento, que su objeto, motivo o fin sea licito, así como que el consentimiento se haya manifestado en la forma que la Ley establece.

Entendiendo como SIMILAR al contrato de arriendo (como lo relacionan en los pliegos); Este al igual que el contrato de arriendo tiene la manifestación de las partes de mutuo acuerdo, cumplimiento de responsabilidades, obligaciones, compromisos, plazo y en este caso en común el *préstamo de los espacios universitarios, especialmente los auditorios, salones, espacios deportivos, recreativos y laboratorios en condiciones de propuestas de educación formal, así como de educación no formal en modalidades presencial, semipresencial y virtual de acuerdo con los intereses y necesidades de las partes"* de la sede de la Uniagustiniana ubicada en BOGOTA.

Atentamente

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI